



1ra. Calle , 4 y 5 Avenida, Bo. El Centro, S.O.

Tel: +504 2553-4646

MSPS-OFICIO No. 029- 2021 San Pedro Sula, Cortés 31 de marzo del 2021

Atención: Abg. Ítalo Godoy Dirección de Asesoría Legal San Pedro Sula

Asunto: Remisión de Actas de Corporación del mes de marzo 2021.-

Reciba un cordial saludo y éxito en sus funciones, sirva la presente para informar que vía correo electrónico se procedió a remitir en Actas de Corporación correspondientes al mes de marzo 2021:

- Acta No. 137 (10-03-2021) Sesión Ordinaria
- Acta No. 138 (10-03-2021) Sesión Extraordinaria
- Acta No. 139 (26-03-2021) Sesión Ordinaria
- Acta No. 140 (26-03-2021) Sesión Extraordinaria

Dicha información fue enviada a la dirección de correo: rocio.verdial@sanpedrosula.hn.-

Agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente,









MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA DEPARTAMENTO DE CORTES

ACTA No. 137 SESION ORDINARIA DIA MIERCOLES 10 DE MARZO DEL AÑO 2021

En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos a través de la plataforma virtual ZOOM siendo las seis y doce minutos de la mañana, del día miércoles diez de marzo del año dos mil veintiuno.- SESIÓN ORDINARIA, presidida por el Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado.- Contando con la asistencia de la señorita Vicealcaldesa Lilia Umaña Montiel y de los Regidores Municipales por su orden: Regidor Primero: Lic. Luis Ernesto Cardona López; Regidor Segundo: Abg. José Antonio Rivera Matute; Regidor Tercero: Dr. Marlon Guillermo Lara Orellana; Regidor Cuarta: Lic. Mirna Lideni Dipalma Avalos; Regidor Quinto: Abg. Rene Altamirano Interiano; Regidor Sexto: Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann; Regidora Séptima: Abg. Fátima Patricia Mena Baide; Regidor Octavo: Dr. José Jaar Mudenat; Regidora Novena: Arq. Rina Maricela Mancia Chavarría; Regidor Decimo: Licenciado Lempira Cuauhtémoc Viana Mora; El Comisionado de Transparencia: Lic. Benito Wilfredo Zelaya y La Señora Secretaria Municipal, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:

Punto No. 01, Acta No. 137 (10/03/2021).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muy buenos días a todas y todos, estamos por iniciar la sesión ordinaria número 137, hoy miércoles diez de marzo

del año dos mil veintiuno, a través de la plataforma virtual ZOOM, Secretaria.-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Muy buenas días a todos, procedemos a pasar asistencia de la Corporación Municipal para confirmar el Quorum, por favor señor Alcalde llamarlos por su nombre a cada uno y que digan presente para que conste en el audio y transcripción de la respectiva Acta, gracias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado José Antonio Rivera Matute.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor Marlon Lara?- El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma?- La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor José Jaar Mudenat?- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora arquitecto Rina Mancia?- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Vicealcaldesa Lilia Umaña Montiel?- La Señorita Vicealcaldesa Municipal, Licenciada LILIA UMAÑA MONTIEL: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Comisionado de Transparencia licenciado Benito Zelaya? El Señor Comisionado de Transparencia, BENITO ZELAYA HERRERA: Presente señor Alcalde.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Confirmada la asistencia, si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-

Punto No. 02, Acta No. 137 (10/03/2021).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Damos por iniciada la sesión ordinaria número 137, hoy miércoles 10 de marzo del año 2021; se abre la sesión.-

Punto No. 03, Acta No. 137 (10/03/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la agenda para la sesión ordinaria No. 137: Comprobación de Quorum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, Ratificación y Firma de las Actas No. 135 y 136; Acta de Recomendación de Adjudicación Licitación Pública Nacional MSPS/GI-13/2020 Para la Contratación de Obra Pública "Restauración Primera Planta y Construcción Segunda Planta de Parqueo Mercado Guamilito"; Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión agenda? ¿Suficientemente Discutida? ¿Se aprueba agenda? Queda aprobada, Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión ordinaria número 136.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la agenda para la Sesión Ordinaria número 137.-Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero

Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 137 (10/03/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Lectura, Ratificación y Firma de las Actas No. 135 y 136, misma fue enviada vía correo electrónico a la Honorable Corporación Municipal.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión la Lectura, Ratificación y Firma de las Actas Nos. 135 y 136? ¿Se ratifican? Quedan ratificadas por unanimidad de votos.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA **DIAZ VALLADARES:** Por unanimidad de votos se ratifican las actas No. 135 y 136.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA**: PRIMERO: Ratificar en todas sus partes el Acta No. 135 de la sesión extraordinaria celebrada el 15 de febrero del año 2021; SEGUNDO: Ratificar en todas sus partes el Acta No. 136 de la sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero del año 2021.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 137 (10/03/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto el Acta de Recomendación de Adjudicación Licitación Pública Nacional MSPS/GI-13/2020 Para la Contratación de Obra Pública "Restauración Primera Planta y Construcción Segunda Planta de Parqueo Mercado Guamilito".- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Quiero presentar en calidad de moción ante este Pleno Corporativo de manera respetuosa la aprobación del Acta de Recomendación de Adjudicación Licitación Pública Nacional MSPS/GI-13/2020 Para la Contratación de Obra Pública "Restauración Primera Planta y Construcción Segunda Planta de Parqueo Mercado Guamilito", para lo cual leeré las conclusiones y recomendaciones: ".../ CONCLUSIONES: El Pliego de Condiciones, en su cláusula No. 31.1 de la Sección I de las

Instrucciones a los Oferentes, establece que para la Adjudicación del Contrato: El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO..- Habiendo constatado que la oferta presentada por A y V **INGENIEROS**, S. DE R.L., cumple con todos los requisitos exigidos; por tanto, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión RECOMIENDA a Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-13/2020 Proyecto: PARA CONTRATACION DE OBRA **PÚBLICA** "RESTAURACION **PRIMERA PLANTA** Y CONSTRUCCION SEGUNDA PLANTA DE PARQUEO MERCADO GUAMILITO", a la sociedad mercantil A y V INGENIEROS, S. DE R.L., considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, siendo el monto de la misma, por la cantidad de CIENTO DIECISIETE **SETECIENTOS MILLONES CINCUENTA** Y DOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (L.117,752,257.48) valor que está cubierto por la Reserva Presupuestaria correspondiente. **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida, presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento de Contrato por valor del QUINCE POR CIENTO (15%) del monto total de la oferta presentada.../" presento ante este Pleno Corporativo formal moción para la aprobación de la presente Acta de Recomendación, tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA **MATUTE:** Gracias Alcalde, buenos días compañeros, contamos con la partida presupuestaria para este proyecto, y en vista que A y V INGENIEROS, S. DE R.L., reúne los requisitos necesarios conforme a lo establecido en la presente Acta de Recomendación, secundo la moción presentada por usted señor Alcalde para que se adjudique el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-13/2020 Proyecto: PARA CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA "RESTAURACION *PLANTA* PRIMERA CONSTRUCCION SEGUNDA PLANTA DE PAROUEO MERCADO GUAMILITO", a la sociedad mercantil A y V INGENIEROS, S. DE R.L.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, tiene la palabra el regidor doctor José Jaar.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Gracias señor Alcalde, muy buenos días compañeros regidores, revisando los Pliegos de Licitación y la presente Acta de Recomendación, vemos que ocho empresas retiraron los pliegos de licitación, y tan solo cinco presentaron sus ofertas correspondientes y por ello se ha determinado que la empresa A y V INGENIEROS, S. DE R.L., presento la oferta de L.117,752,257.48, que está debajo de lo presupuestado y es la más conveniente para los intereses del Municipio de San Pedro Sula, por lo tanto estoy de acuerdo con el Acta de Recomendación para que se adjudique el presente proceso de licitación a la empresa antes citada, muchas gracias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, ¿A discusión moción para la aprobación del Acta de Recomendación para la Adjudicación Licitación Pública Nacional MSPS/GI-13/2020 Para la Contratación de Obra Pública "Restauración Primera Planta y Construcción Segunda Planta de Parqueo Mercado Guamilito"? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Levanten la mano por favor ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado José Antonio Rivera Matute?- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor Marlon Lara?-El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Apruebo la moción señor Alcalde.-

El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¡Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL **CANAHUATI** THUMANN: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor José Jaar Mudenat?- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora arquitecto Rina Mancia?- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias a todos, se aprueba la moción por unanimidad de votos para la adjudicación del proceso LICITACION **PUBLICA NACIONAL** MSPS/GI-13/2020 Proyecto: OBRA PÚBLICA CONTRATACION DE "RESTAURACION PRIMERA PLANTA Y CONSTRUCCION SEGUNDA PLANTA DE PARQUEO MERCADO GUAMILITO", es un proyecto muy importante, quiero felicitar y agradecer a la Corporación Municipal, porque este es un proyecto muy importante que quisiéramos fuera más rápido, más la Ley establece los pasos y procedimientos a seguir, además el proceso de diseño ha sido un proceso bastante profundo.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos aprueba el Acta de Recomendación para la adjudicación del proceso LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-13/2020 Proyecto: PARA CONTRATACION DE

PÚBLICA "RESTAURACION PRIMERA *PLANTA* CONSTRUCCION SEGUNDA PLANTA DE PARQUEO MERCADO GUAMILITO".- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en la cual se aprueba el Acta de Recomendación para la Adjudicación Licitación Pública Nacional MSPS/GI-13/2020 Para la Contratación de Obra Pública "Restauración Primera Planta y Construcción Segunda Planta de Parqueo Mercado Guamilito", en consecuencia RESUELVE: PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-13/2020 CONTRATACION DE OBRA **Provecto: PARA** CONSTRUCCION "RESTAURACION PRIMERA PLANTA Y SEGUNDA PLANTA DE PARQUEO MERCADO GUAMILITO", a la sociedad mercantil A y V INGENIEROS, S. DE R.L., considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, siendo el monto de la de CIENTO DIECISIETE MILLONES misma, por la cantidad **SETECIENTOS CINCUENTA** Y DOS **MIL DOSCIENTOS** CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (L.117,752,257.48) valor que está cubierto por la Reserva Presupuestaria correspondiente. SEGUNDO: Solicitar a la Empresa favorecida, presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento de Contrato por valor del QUINCE POR CIENTO (15%) del monto total de la oferta presentada. Lo anterior es de conformidad al Acta de Recomendación emitida por la Comisión de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, que literalmente se lee así: ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACION DEL PROCESO LICITACION PÚBLICA NACIONAL.- MSPS/GI-13/2020.- PARA OBRA PÚBLICA DE CONTRATACION "RESTAURACION PRIMERA PLANTA Y CONSTRUCCION SEGUNDA PLANTA DE PARQUEO MERCADO GUAMILITO".- En la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, a los cinco días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, siendo las nueve con treinta minutos, de la mañana, reunida en las instalaciones de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula la Comisión de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del proceso de contratación denominado LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-13/2020 PARA CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA "RESTAURACION PRIMERA PLANTA Y CONSTRUCCION SEGUNDA PLANTA DE PARQUEO MERCADO GUAMILITO" integrada por Ing. Osman Zavala / Gerente de Infraestructura; Ing. Samuel Linares / Representante de la Gerencia de Infraestructura; Ing. Miguel Aguilar / Representante Dirección de Proyectos; Abogado Porfirio Díaz / Gerente Legal Municipal; Lic. José Andrés Vásquez / Director Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones (ONCA) - MSPS; Lic. Adalberto Valenzuela / Auditor Municipal (en calidad de Observador); Lic. Benito Zelaya / Comisionado Municipal de Transparencia (en calidad de Contralor Social); teniendo como objetivo dicha reunión la formulación de la recomendación sobre el referido proceso de contratación, se procede como sigue: A. ANTECEDENTES: Mediante Punto No. 8 del Acta No. 127 de la Sesión de Corporación de fecha 26 de Diciembre de 2020, se aprobó por el pleno Corporativo el Pliego de Condiciones de del proceso; en consecuencia, y con fechas 31 de Diciembre de 2020, 6 y 7 de Enero del año 2021, se efectuaron las publicaciones de ley en uno de los diarios de mayor circulación a nivel local y nacional y se solicitó su publicación en el diario Oficial La Gaceta invitando a las firmas constructoras inscritas en el Colegio de Ingenieros de Honduras y previamente precalificadas por esta Municipalidad dentro de la Clasificación "A" Categorías 1 y 2 del Área de Trabajo "EDIFICIOS VARIOS" a que presentaran ofertas a más tardar el día viernes 5 de febrero de 2021 a las 10:00 a.m. en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula. Las empresas interesadas que retiraron el Pliego de Condiciones fueron las siguientes: 1-) DISEÑO CONSTRUCCION Y SERVICIOS TECNICOS, S.A DE C.V. (DICONSET, S.A. DE C.V.); 2.) **EMPRESA** DE **MATERIALES ESTRUCTURALES** CONSTRUCCION, S.A DE C.V. (EMECO, S.A DE C.V.); 3-) A y V INGENIEROS, S. DE R.L; 4-) EMPRESA CONSTRUCTORA DIEK, S.A DE C.V.; 5-) INGENIERIA ELECTRONICA Y COSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, S. DE R.L. DE C.V. (INGELCO, S. DE ,R. L. ,DE ,C.V.); 6-) CONSTRUCTORA SERPIC, S. DE R. L. DE C.V. 7-) CONSULTORIA Y CONSTRUCCION HII S.A. CONSTRUCTORA DELTA, S.A DE C.V. (CONDELTA, S.A DE C.V.). Durante el periodo establecido para solicitar Aclaraciones y/o modificaciones al Pliego de Condiciones, se elaboraron los siguientes documentos: Aclaraciones 1 y 2; y, Adendas 1, 2 y 3, con las cuales se despejaron ciertas inquietudes y se modificaron algunos aspectos de dicho Pliego, entre ellos el cambio de fecha de recepción y apertura, misma que se pospuso para el día miércoles 10 de Febrero de 2021 siempre a la misma hora, estos documentos figuran como Anexos a la presente acta. En la fecha y hora establecidas para la presentación de Ofertas, se reunió la Comisión para efectuar su recepción en sobre cerrado y realizar la apertura correspondiente.- De las sociedades mercantiles antes citadas, presentaron Oferta con su respectiva Garantía de Mantenimiento, la cual debía cubrir como mínimo el dos por ciento (2%) del monto total ofertado y tener vigencia de ciento veinte (120) días calendario de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones y, en la Ley de Contratación del Estado, las siguientes: 1-) A y V INGENIEROS, S. DE R.L, presentó oferta por valor de CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (L.117,752,257.48) con Garantía Mantenimiento consistente en FIANZA ZC-FL-85074-2021 emitida por SEGUROS CREFISA por DOS MILLONES QUINIENTOS MIL **EXACTOS** (L.2,500,000.00); 2-) **CONSTRUCTORA** LEMPIRAS SERPIC, S. DE R. L. DE C.V., presentó oferta por valor de CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON TRECE CENTAVOS (L.130,973,298.13) con Garantía de Mantenimiento consistente en FIANZA No. 210049, emitida por SEGUROS DEL PAIS, por DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.2,800,000.00); 3-) INGENIERIA ELECTROMECANICA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, S DE R. L. DE C.V. (INGELCO, S. DE R. L. DE C.V.), presentó oferta por valor de CIENTO TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL VEINTIDOS LEMPIRAS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (L.130,852,022.76) con Garantía de Mantenimiento consistente en GARANTIA BANCARIA No. 2310121, emitida por BANCO FICOHSA por TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS. (L.3,600,000.00); 4-) DISEÑO CONSTRUCCION Y SERVICIOS TECNICOS, S.A DE C.V., (DICONSET, S.A DE C.V.), presentó oferta por valor de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS **CINCUENTA** LEMPIRAS NUEVE CON Y VEINTINUEVE CENTAVOS (L.133,784,859.29) con Garantía de Mantenimiento consistente en FIANZA No.210043, emitida por SEGUROS DEL PAIS, por DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.2,800,000.00); y 5-) EMPRESA CONSTRUCTORA DIEK, S.A DE C.V., presentó oferta por valor de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.197,570,174.99) con Garantía de Mantenimiento consistente en FIANZA No. FIAN-2001008641, emitida por FICOHSA SEGUROS por CUATRO MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L.4,000,000.00). B. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS: En el análisis de la PRESENTACIÓN DE LA OFERTA se consideró: la oferta misma, el presupuesto de obra y la garantía de Mantenimiento de Oferta. En la EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA se consideró la documentación legal, los aspectos técnicos generales y los económicos concernientes al presupuesto de obra, Fichas de Precios Unitarios y Listas de Precios de Materiales, Servicios y Equipo; encontrando que todas las empresas oferentes debían subsanar cierta documentación y proporcionar, ampliar o aclarar determinada información; aspectos que fueron solicitados a todas y cada una de las empresas ofertantes. Las subsanaciones y aclaraciones demandadas fueron presentadas en forma, a excepción de la sociedad tiempo V **EMPRESA** CONSTRUCTORA DIEK, S.A DE C.V., que no presentó la información demandada por lo cual es **DESCALIFICADA** tal y como se establece en el numeral 17 Sección I del Pliego de Condiciones y en el Art. 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. - Seguidamente se procedió a la evaluación de toda la documentación presentada y subsanada por las compañías oferentes que continuaron con su participación en el proceso así: 1-) A y V, INGENIEROS, S. DE R.L: de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con la disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso, igualmente con la designación del ingeniero residente representante en San Pedro Sula; todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por **DIECISIETE** valor de **CIENTO MILLONES SETECIENTOS** CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE **LEMPIRAS** CON **CUARENTA** Y OCHO **CENTAVOS** (L.117,752,257.48); misma que en comparación con el presupuesto municipal reformado y aprobado al efecto por la Corporación Municipal mediante Punto No.06 del Acta 136 de sesión celebrada el 27 de Febrero del 2021 y que asciende a la cantidad de CIENTO VEINTICINCO MILLONES EXACTOS (L.125.000.000.00) resulta menor en un cinco punto ochenta por ciento (-5.80%); 2-) CONSTRUCTORA SERPIC, S. DE R. L. DE C.V., de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con toda la documentación legal exigida, con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso igualmente con la designación del Ingeniero residente solicitados; todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, sin embargo, su oferta económica por valor de CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON TRECE CENTAVOS (L.130,973,298.13) y en comparación con el presupuesto municipal ya enunciado, resulta mayor en cuatro punto setenta y ocho por ciento **INGENIERIA ELECTROMECANICA** 3-) (4.78%);CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, S DE R. L. DE C.V. (INGELCO, S. DE R. L. DE C.V.), de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso igualmente con la designación del Ingeniero residente solicitados; todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, sin embargo, su oferta valor de **CIENTO** TREINTA **MILLONES** económica por OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL VEINTIDOS LEMPIRAS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (L.130,852,022.76) v comparación con el presupuesto municipal ya enunciado, resulta mayor en cuatro punto sesenta y ocho por ciento (4.68%);; 4-) DISEÑO CONSTRUCCION Y SERVICIOS TECNICOS, S.A DE C.V., (DICONSET, S.A DE C.V.), de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso igualmente con la designación del Ingeniero residente solicitados; todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, sin embargo, su oferta económica por valor de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS **CINCUENTA NUEVE LEMPIRAS** CON **VEINTINUEVE** Y CENTAVOS (L.133,784,859.29), y en comparación con el presupuesto municipal ya enunciado, resulta mayor en siete punto cero tres por ciento (7.03%);. - CONCLUSIONES: El Pliego de Condiciones, en su cláusula No. 31.1 de la Sección I de las Instrucciones a los Oferentes, establece que para la Adjudicación del Contrato: El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO..-Habiendo constatado que la oferta presentada por A y V INGENIEROS, S. DE R.L., cumple con todos los requisitos exigidos; por tanto, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión RECOMIENDA a la Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-13/2020 Proyecto: PARA CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA "RESTAURACION PRIMERA PLANTA Y CONSTRUCCION SEGUNDA PLANTA DE PARQUEO MERCADO GUAMILITO", a la sociedad mercantil A y V INGENIEROS, S. DE R.L., considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, siendo el monto de la misma, por la cantidad de CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (L.117,752,257.48) valor que está cubierto por la Reserva Presupuestaria correspondiente. SEGUNDO: Solicitar a la Empresa favorecida, presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento de Contrato por valor del QUINCE POR CIENTO (15%) del monto total de la oferta presentada. Habiendo cumplido con la misión que nos fuera encomendada, firmamos para constancia y demás fines pertinentes la presente Acta Recomendación de Adjudicación en el mismo lugar y fecha siendo las once y treinta y cinco minutos de la mañana.- Ing. Osman Zavala Gerente de Infraestructura, Ing. Samuel Linares Rep. Gerencia de infraestructura, Ing. Miguel Aguilar Rep. Dirección de Proyectos, Abog. Porfirio Díaz Gerente Legal, Lic. José Andrés Vásquez Director ONCA, Lic. Adalberto Valenzuela Auditor Municipal (Observador), Lic. Benito Zelaya Comisionado Municipal de Transparencia (Contralor Social).-Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia de Infraestructura, Gerencia Financiera y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 06, Acta No. 137 (10/03/2021).-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: No hay más puntos que tratar señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Al no haber más puntos que tratar, damos por finalizada la sesión ordinaria No. 137 hoy miércoles diez (10) de marzo del dos mil veintiuno (2021), se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la sesión, siendo las seis y veintidós minutos de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-

Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal

Lilia Umaña Montiel Vice Alcaldesa Municipal

Lic. Luis Ernesto Cardona López Regidor Primero Abg. José Antonio Rivera Matute Regidor Segundo

Dr. Marlon Guillermo Lara Orellana Regidor Tercero Lic. Mirna Lideni Di Palma Avalos Regidora Cuarta

Abg. Rene Altamirano Interiano Regidor Quinto Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann Regidor Sexto

Abg. Fátima Patricia Mena Baide Regidora Séptima

Dr. José Jaar Mudenat Regidor Octavo

Arq. Rina Maricela Mancia Chavarría Regidora Novena Lic. Lempira Cuauhtémoc Viana Regidor Decimo

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA DEPARTAMENTO DE CORTES

ACTA No. 138 SESION EXTRAORDINARIA DIA MIERCOLES 10 DE MARZO DEL AÑO 2021

En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos a través de la plataforma virtual ZOOM siendo las seis y veintitrés minutos de la mañana, del día miércoles diez de marzo del año dos mil veintiuno.- SESIÓN EXTRAORDINARIA, presidida por el Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado.- Contando con la asistencia de la señorita Vicealcaldesa Lilia Umaña Montiel y de los Regidores Municipales por su orden: Regidor Primero: Lic. Luis Ernesto Cardona López; Regidor Segundo: Abg. José Antonio Rivera Matute; Regidor Tercero: Dr. Marlon Guillermo Lara Orellana; Regidor Cuarta: Lic. Mirna Lideni Dipalma Avalos; Regidor Quinto: Abg. Rene Altamirano Interiano; Regidor Sexto: Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann; Regidora Séptima: Abg. Fátima Patricia Mena Baide; Regidor Octavo: Dr. José Jaar Mudenat; Regidora Novena: Arq. Rina Maricela Mancia Chavarría; Regidor Decimo: Licenciado Lempira Cuauhtémoc Viana Mora; El Comisionado de Transparencia: Lic. Benito Wilfredo Zelaya y La Señora Secretaria Municipal, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:

Punto No. 01, Acta No. 138 (10/03/2021).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muy buenos días a todas y todos, estamos por iniciar la sesión extraordinaria número 138, hoy miércoles diez de

marzo del año dos mil veintiuno, a través de la plataforma virtual ZOOM, Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Muy buenas días a todos, procedemos a pasar asistencia de la Corporación Municipal para confirmar el Quorum, por favor señor Alcalde llamarlos por su nombre a cada uno y que digan presente para que conste en el audio y transcripción de la respectiva Acta, gracias. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona? - El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado José Antonio Rivera Matute.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor Marlon Lara?- El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma?- La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor José Jaar Mudenat?- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora arquitecto Rina Mancia?- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Vicealcaldesa Lilia Umaña Montiel?- La Señorita Vicealcaldesa Municipal, Licenciada LILIA UMAÑA MONTIEL: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Comisionado de Transparencia licenciado Benito Zelaya? El Señor Comisionado de Transparencia, BENITO ZELAYA HERRERA: Presente señor Alcalde.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Confirmada la asistencia, si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-

Punto No. 02, Acta No. 138 (10/03/2021).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Damos por iniciada la sesión extraordinaria número 138, hoy miércoles 10 de marzo del año 2021; se abre la sesión.-

Punto No. 03, Acta No. 138 (10/03/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la agenda para la sesión extraordinaria No. 138: Comprobación de Quorum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, Ratificación del Acta No. 137; Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión agenda? ¿Suficientemente Discutida? ¿Se aprueba agenda? Queda aprobada, Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión ordinaria número 136.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la agenda para la Sesión Extraordinaria número 138.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 138 (10/03/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Ratificación del Acta No. 137.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión la Ratificación del Acta No. 137? ¿Se ratifica? Queda ratificada por unanimidad de votos.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Por unanimidad de votos se ratifica el acta No. 137.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Ratificar en todas sus partes el Acta No. 137 de la sesión ordinaria celebrada el 10 de marzo del año 2021.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 138 (10/03/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: No hay más puntos que tratar señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Al no haber más puntos que tratar, damos por finalizada la sesión extraordinaria No. 138 hoy miércoles diez (10) de marzo del dos mil veintiuno (2021), se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la sesión, siendo las seis y veinticinco minutos de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-

Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal

Lilia Umaña Montiel Vice Alcaldesa Municipal Lic. Luis Ernesto Cardona López Regidor Primero Abg. José Antonio Rivera Matute Regidor Segundo

Dr. Marlon Guillermo Lara Orellana Regidor Tercero Lic. Mirna Lideni Di Palma Avalos Regidora Cuarta

Abg. Rene Altamirano Interiano Regidor Quinto Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann Regidor Sexto

Abg. Fátima Patricia Mena Baide Regidora Séptima Dr. José Jaar Mudenat Regidor Octavo

Arq. Rina Maricela Mancia Chavarría Regidora Novena Lic. Lempira Cuauhtémoc Viana Regidor Decimo

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA DEPARTAMENTO DE CORTES

ACTA No. 139 SESION ORDINARIA DIA VIERNES 26 DE MARZO DEL AÑO 2021

En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos a través de la plataforma virtual ZOOM siendo las seis y veintisiete minutos de la tarde, del día viernes veintiséis de marzo del año dos mil veintiuno.- SESIÓN ORDINARIA, presidida por el Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado.- Contando con la asistencia de la señorita Vicealcaldesa Lilia Umaña Montiel y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; Regidor Tercero: Dr. Marlon Guillermo Lara Orellana; Regidor Cuarta: Lic. Mirna Lideni Dipalma Avalos; Regidor Quinto: Abg. Rene Altamirano Interiano; Regidora Séptima: Abg. Fátima Patricia Mena Baide; Regidor Octavo: Dr. José Jaar Mudenat; Regidora Novena: Arq. Rina Maricela Mancia Chavarría; Regidor Decimo: Licenciado Lempira Cuauhtémoc Viana Mora; El Comisionado de Transparencia: Lic. Benito Wilfredo Zelaya y La Señora Secretaria Municipal, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado; contando con la excusa del señor regidor municipal licenciado Juan Leonel Canahuati Thumann quien por motivos de fuerza mayor no podrá estar presente en la reunión.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:

Punto No. 01, Acta No. 139 (26/03/2021).- El Señor Alcalde Municipal,

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muy buenas tardes a todas y todos, estamos por iniciar la sesión ordinaria número 139, hoy viernes veintiséis de marzo del año dos mil veintiuno, a través de la plataforma virtual ZOOM, Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Muy buenas tardes a todos, procedemos a pasar asistencia de la Corporación Municipal para confirmar el Quorum, por favor señor Alcalde llamarlos por su nombre a cada uno y que digan presente para que conste en el audio y transcripción de la respectiva Acta, gracias. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona? - El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado José Antonio Rivera Matute.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor Marlon Lara?- El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma?- La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: El compañero regidor licenciado Juan Leonel Canahuati envió excusa, ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor José Jaar Mudenat? - El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora arquitecto Rina Mancia?- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO

CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana? - El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Presente señor Alcalde. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Vicealcaldesa Lilia Umaña Montiel? - La Señorita Vicealcaldesa Municipal, Licenciada LILIA UMAÑA MONTIEL: Presente señor Alcalde. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Comisionado de Transparencia licenciado Benito Zelaya? El Señor Comisionado de Transparencia, BENITO ZELAYA HERRERA: Presente señor Alcalde. - La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Confirmada la asistencia, si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión. -

Punto No. 02, Acta No. 139 (26/03/2021).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Damos por iniciada la sesión ordinaria número 139, hoy viernes 26 de marzo del año 2021; se abre la sesión.-

Punto No. 03, Acta No. 139 (26/03/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la agenda para la sesión ordinaria No. 139: Comprobación de Quorum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, Ratificación y Firma del Acta No. 138; Transferencias; Ampliación Presupuestaria por donación a ECOSOCIAL; Pliegos de Condiciones Licitación Pública Nacional MSPS/GDH-01/2021 Adquisición de un Seguro Integral que ampare los riesgos de muerte y gastos médicos para el personal permanente y un seguro de accidentes personales para empleados temporales que laboran para la Municipalidad de San Pedro Sula; Acta de Recomendación de Adjudicación Licitación Pública Nacional MSPS/GMA-01/2021 Mantenimiento Profesional de áreas verdes en la vía pública y limpieza de solares baldíos privados acorde al Plan de Arbitrios; **INFORMES:** Informe de Auditoria Interna del mes de Enero 2021; Informe de Tesorería del Mes de Enero 2021; Moción para presentación de informe ejecución de fondos por Emergencia COVID19, ETA e IOTA vigente hasta 30 de junio 2021; Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO

CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión agenda? ¿Suficientemente Discutida? ¿Se aprueba agenda? Queda aprobada, Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión ordinaria número 139.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la agenda para la Sesión Ordinaria número 139.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 139 (26/03/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Lectura, Ratificación y Firma del Acta No. 138, misma fue enviada vía correo electrónico a la Honorable Corporación Municipal.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión la Lectura, Ratificación y Firma del Acta No. 138? ¿Se ratifica? Queda ratificada por unanimidad de votos.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Por unanimidad de votos se ratifica el acta No. 138.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Ratificar en todas sus partes el Acta No. 138 de la sesión extraordinaria celebrada el 10 de marzo del año 2021.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 139 (26/03/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto transferencias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCIÓN.- Exposición de Motivos.- Considerando: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- Considerando: Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- Por Tanto: En mi

condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que **Se Autorice** a la Gerencia Financiera realizar la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2021 solicitada por las siguientes Gerencias:

1. Gerencia Financiera

	ASIGNACIONES A DISMINUIRSE											
		1	CODIGO)								
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ	DESCRIPCION	CANTIDAD			
0008	0001	0004	0001	11	2	23	231	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Viviendas	6,000,000.00			
0008	0001	0004	0001	11	4	42	421	Adquisición de Equipos Nuevos de Oficina	6,954,020.00			
0008	0001	0001	0001	11	5	57	573	Subsidios a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro	6,000,000.00			

Haciendo un total a transferir de L. 18,954,020.00 (Dieciocho Millones Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Veinte Lempiras Exactos), que serán transferidos de <u>Cuenta Corriente a Cuenta Capital y de Cuenta</u> Capital a Cuenta Capital al objeto de gasto siguiente:

	ASIGNACIONES A AMPLIARSE											
		C	ODIGO									
PROG	PROG ACT PROY SECC FDO G SG OBJ						DESCRIPCION	CANTIDAD				
0010	0003	0006	0001	11	7	<i>75</i>	752	Disminución de Otras	18,954,020.00			
0010	0003	0000	0001		,	/3	752	Cuentas a Pagar a Corto	10,554,020.00			
								Plazo				

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11(Fondos Propios).- Fundo la formal moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 y 72 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2021 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortés, 26 de marzo del año 2021.- Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal.- Tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Gracias señor Alcalde, secundo la moción presentada por usted señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, ¿A discusión moción? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Levanten la

mano por favor ¿Regidor abogado José Antonio Rivera Matute?- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor Marlon Lara?-El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Apruebo la moción señor Alcalde.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor José Jaar Mudenat? - El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora arquitecto Rina Mancia?- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Señor Regidor Municipal, Licenciado Viana?- **El** *LEMPIRA* CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias a todos, se aprueba la moción de transferencias.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos aprueba la moción de transferencias.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia RESUELVE: AUTORIZAR a la Gerencia Financiera realizar las siguientes transferencias en el Presupuesto del año 2021

solicitada por las siguientes Gerencias:

1. Gerencia Financiera

	ASIGNACIONES A DISMINUIRSE												
	CODIGO								CANTIDAD				
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ	DESCRIPCION	CANTIDAD				
0008	0001	0004	0001	11	2	23	231	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Viviendas	6,000,000.00				
0008	0001	0004	0001	11	4	42	421	Adquisición de Equipos Nuevos de Oficina	6,954,020.00				
0008	0001	0001	0001	11	5	57	573	Subsidios a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro	6,000,000.00				

Haciendo un total a transferir de L. 18,954,020.00 (Dieciocho Millones Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Veinte Lempiras Exactos), que serán transferidos de <u>Cuenta Corriente a Cuenta Capital y de Cuenta</u>

<u>Capital a Cuenta Capital</u> al objeto de gasto siguiente:

_	ASIGNACIONES A AMPLIARSE												
		C	ODIGO										
PROG	PROG ACT PROY SECC FDO G SG OBJ						OBJ	DESCRIPCION	CANTIDAD				
0010	0003	0006	0001	11	7	75	752	Disminución de Otras	18,954,020.00				
0010	0003	0000	0001		'	/3	752	Cuentas a Pagar a Corto	10,554,020.00				
								Plazo					

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11(Fondos Propios).- Fundo la formal moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 y 72 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2021 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 06, Acta No. 139 (26/03/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Ampliación presupuestaria por Donación a Ecosocial.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.- Exposición de Motivos: Considerando: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del

Señor Alcalde Municipal.- Considerando: Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- **Considerando:** Que mediante Punto No. 07 del Acta No. 129 en sesión ordinaria celebrada por esta honorable Corporación Municipal ACORDÓ delegar en mi persona como Alcalde Municipal, la facultad y competencia para para aprobar y recibir las ayudas humanitarias, que en concepto de donaciones se reciban a nombre de la **MUNICIPALIDAD ALCALDÍA** DE SAN **PEDRO** SULA, MUNICIPAL DE SAN PEDRO SULA.- Considerando: Que en el pasado 04 y 05 de marzo del presente año se recibió una donación de CARGILL **HONDURAS** V DISTRIBUIDORA parte INTERNACIONAL (DINTER), consistente en libras de pollo y pañales desechables para niños y adultos valorado en la cantidad de Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Tres Lempiras (L.55,343.00), mismas serán destinados para atención al Ciudadano más necesitado a través de ECOSOCIAL.- Por Tanto: En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera realizar una Ampliación al Presupuesto del año fiscal 2021 por la cantidad de Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Tres Lempiras (L.55,343.00), la cual debe presupuestarse de la siguiente forma:

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2021 AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS No. 02 ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE

		CODIGOS				
TIPO RUBRO	CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO	DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
2					INGRESOS DE CAPITAL	55,343.00
					HERENCIAS LEGADOS Y	
2	27				DONACIONES	55,343.00
2	27	271			SECTOR PRIVADO	55,343.00
2	27	271	99	14	OTROS NO CLASIFICADOS	55,343.00
					Donación recibida de CARGILL HONDURAS de 1,200 Lb de pollo y de DINTER que consiste en Pañales de niños y adultos (meses de Marzo, Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre) que serán utilizados en la labor social que realiza ECOSOCIAL.	

OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSE
CODIGOS DESCRIPCION

PROG	ACT	PROY	SECC	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO		VALOR EN LPS.
								TOTAL DE GASTOS	55,343.00
				5				TRANSFERENCIAS	55,343.00
				5	51			TRANFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	55,343.00
								AYUDA SOCIALES A	
0002	0002	0001	0001	5	51	514	14	PERSONAS	55,343.00

Fecha: 08 de marzo del 2021 ALCALDE (SA) FIRMA Y SELLO

SECRETARIO (A) FIRMA Y SELLO

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2021 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, 26 de marzo del 2021.- Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal.- Tiene la palabra el regidor doctor José Jaar.- El Señor Regidor Municipal, Doctor IOSE JAAR MUDENAT: Gracias Alcalde, quiero secundar su moción y así mismo agradecer a Cargill y Dinter por la donación que están haciendo.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias ¿A discusión moción? ¿Se aprueba moción de Ampliación Presupuestaria? Levanten la mano por favor ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias ¿Regidor abogado José Antonio Rivera?- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor Marlon Lara?-El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, *ARMANDO* CALIDONIO ALVARADO: licenciada Mirna Lideni Dipalma.- La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Apruebo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal,

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor José Jaar Mudenat?- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde *ARMANDO* **CALIDONIO ALVARADO:** Municipal, arquitecto Rina Mancia?- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Lempira Viana?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias a todos, se aprueba por unanimidad de votos la moción de ampliación presupuestaria por donación a Ecosocial.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos aprueba la moción de ampliación presupuestaria por donación realizada a Ecosocial.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia RESUELVE: Autorizar la Gerencia Financiera realizar una Ampliación al Presupuesto del año fiscal 2021 por la cantidad de Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Tres Lempiras (L.55,343.00), la cual debe presupuestarse de la siguiente forma:

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2021 AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS No. 02 ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE

		7.0.0	AOIONEO DE				
		CODIGOS	•		V44 0D 54		
TIPO RUBRO	CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO	DESCRIPCION	VALOR EN LPS.	
2					INGRESOS DE CAPITAL	55,343.00	
					HERENCIAS LEGADOS Y		
2	27				DONACIONES	55,343.00	
2	27	271			SECTOR PRIVADO	55,343.00	
2	27	271	99	14	OTROS NO CLASIFICADOS	55,343.00	
					Donación recibida de CARGILL HONDURAS de		

1,200 Lb de pollo y de DINTER que consiste en Pañales de niños y adultos
(meses de Marzo, Mayo, Julio, Septiembre y
Noviembre) que serán utilizados en la labor social que realiza ECOSOCIAL.

OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSE

				CODIGOS					
PROG	ACT	PROY	SECC	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO	DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
								TOTAL DE GASTOS	55,343.00
				5				TRANSFERENCIAS	55,343.00
				5	51			TRANFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	55,343.00
								AYUDA SOCIALES A	
0002	0002	0001	0001	5	51	514	14	PERSONAS	55,343.00

Fecha: 08 de marzo del 2021 ALCALDE (SA) FIRMA Y SELLO

SECRETARIO (A) FIRMA Y SELLO

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2021 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 07, Acta No. 139 (26/03/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto aprobación del Pliego de condiciones MSPS/GDH-01/2021 "Adquisición de un Seguro Integral que ampare los riesgos de muerte y gastos médicos para el personal permanente y un seguro de accidentes personales para empleados temporales que laboran para la Municipalidad de San Pedro Sula".- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Quiero presentar en calidad de moción la aprobación del Pliego de condiciones Licitación Pública Nacional MSPS/GDH-01/2021 "Adquisición de un Seguro Integral que ampare los riesgos de muerte y gastos médicos para el personal permanente y un seguro de accidentes personales para empleados temporales que laboran para la Municipalidad de San Pedro Sula", presento estos pliegos en calidad de moción para que podamos hacer la licitación pública correspondiente, tiene la palabra el

regidor abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias señor Alcalde, de conformidad a la Constitución de la Republica se establece al ser humano como fin supremo de la sociedad y del Estado, el articulo 25 numeral 21 de la Ley de Municipalidades y el articulo 41 del Decreto 74-2010 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal en lo que se refiere a proteger al personal en el ejercicio de su cargo, y además de dar el trato y la consideración social según su jerarquía y a la dignidad del empleo público que se merece, en tal sentido secundo la moción presentada por usted señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, ¿A discusión moción? Tiene la palabra el regidor abogado Rene Altamirano.- El Municipal, Abogado Regidor RENE *ALTAMIRANO* INTERIANO: Gracias Alcalde, con todo respeto para todos los compañeros, debo indicar que de verdad soy partidario de que los trabajadores tengan las mejores condiciones de trato posible, pero igual me parece que las condiciones económicas de la Municipalidad, la disminución del presupuesto para este año y las condiciones actuales que tienen muchos pobladores de la Ciudad, me hace plantear que el seguro médico si es bueno para los trabajadores, lo merecen los trabajadores, pero la Ciudad creo que debe dedicar sus recursos de manera prioritaria a solventar las situaciones de abandono y damnificación en que quedaron los pobladores después de estas tormentas y en otro momento cuando las finanzas sean mejores replantear según la posibilidad de un seguro como este; reitero, estamos disponiendo de dinero que era para obras, para temas de otra naturaleza por la emergencia, de lo que yo deduzco, no sería apropiado en la condición económica en la que está la Ciudad incurrir en un gasto de estos, aun por lo que he escuchado en la sesión previa del tema del Seguro Social, se indica que allí el servicio no es de lo mejor, hay que buscar una manera de exigencia un mejor servicio al Seguro Social, ya que el servicio tienen que darlo, si yo pago por un servicio y no me lo dan, allí hay un problema de arbitrariedad y fraude, por esa razón debo decirles y con pesar, me gustaría que tuvieran mejores condiciones los empleados, veo que el momento no es el apropiado y creo que este gasto no es tan importante frente a las grandes necesidades que se advierten en la población, quería dejar esto planteado al respecto de este tema, gracias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO

ALVARADO: Gracias, tiene la palabra la regidora abogada Fátima Mena.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Muchas gracias Alcalde, compañeras y compañeros, yo también quisiera razonar mi voto, ya que considero que el País y en el mundo atravesamos una Pandemia que desafortunadamente ha desnudado la necesidad de tener realmente un sistema universal de Salud que sea público y que pueda atender las necesidades de la población; en mi opinión como funcionaria nosotros estaríamos enviando un mal mensaje en este momento donde la Ciudad necesita tanta inversión para poder recuperarse después del embate de dos huracanes y una crisis económica y sanitaria que ha creado el COVID19, pues establecer en este momento como bien decía Rene es un privilegio para empleados, que además en este momento cuentan de manera limitada con el Instituto Hondureño de Seguridad Social, he sido usuaria de este Instituto y si bien es cierto las condiciones no son las idóneas, ni las mejores, pero allí está el mejor equipo, allí están los mejores médicos y creo que debemos esperar que todos los empleados de la Municipalidad puedan tener acceso al IHSS, es por eso que yo considero que en este momento 2021 en marco de una Pandemia y de dos huracanes, pues deberíamos enfocar esos recursos específicamente para mejorar las condiciones, ya que sabemos que hay una amplia población que se ha visto afectada que ni siquiera han recuperado sus hogares, que ni si quiera tienen acceso a un sistema de salud y poder invertir en buenas prácticas como se ha hecho a nivel de Gobierno Local mejorando la infraestructura a través de la red Municipal como ser los Macro Distritos, generar o invertir ese dinero, sabemos que hay una buena intención de poder inmunizar a través de la vacuna a las y los sampedranos, así que yo reitero que no es el momento y que al final la y el sampedrano son los que pagan los impuestos tienen muchas necesidades en este momento y esos recursos deben de ir para un proceso de reconstrucción y poder cerrar esas brechas, gracias Alcalde, compañeros y compañeras.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, tiene la palabra el regidor licenciado Lempira Viana.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Gracias señor Alcalde, la verdad que el activo más valioso de la Municipalidad como en toda institución es el recurso humano, ya muchas instituciones han adquirido seguros médicos privados para sus empleados a

pesar de que también hacen cotizaciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, institución que depende del Gobierno Central, creo que como Corporación debemos de dar este estímulo a cada uno de los empleados, aparte de ello están expuestos al COVID19 porque muchos de ellos andan prácticamente en el campo trabajando y también laborando en las oficinas atendiendo al público en general, considero de que si es oportuno que nosotros le demos este estímulo a cada uno de los empleados, por lo tanto yo estoy de acuerdo de que el Seguro debe de otorgarse, solamente.- El Señor Alcalde **ARMANDO CALIDONIO** ALVARADO: Municipal, ¿Suficientemente discutida la moción? ¿Se aprueba? Levanten la mano por favor ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Apruebo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado José Antonio Rivera Matute?- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Apruebo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor Marlon Lara?- El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: Apruebo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Apruebo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Mi voto es en contra señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Mi voto es en contra señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor José Jaar Mudenat?- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Apruebo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora arquitecto Rina Mancia?- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA

MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Apruebo su moción señor Alcalde.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Apruebo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias a todos, se aprueba por mayoría de votos el Pliego de condiciones Licitación Pública Nacional MSPS/GDH-01/2021 "Adquisición de un Seguro Integral que ampare los riesgos de muerte y gastos médicos para el personal permanente y un seguro de accidentes personales para empleados temporales que laboran para la Municipalidad de San Pedro Sula", consignando el voto en contra de los compañeros regidores abogado Rene Altamirano, y abogada Fátima Mena.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal por mayoría de votos aprueba el Pliego de condiciones Licitación Pública Nacional MSPS/GDH-01/2021 "Adquisición de un Seguro Integral que ampare los riesgos de muerte y gastos médicos para el personal permanente y un seguro de accidentes personales para empleados temporales que laboran para la Municipalidad de San Pedro Sula" consignando el voto en contra de los Honorables Regidores abogado Rene Altamirano, y abogada Fátima Mena.-.- La Corporación Municipal por mayoría de votos, con los votos en contra de los honorables regidores municipales abogado Rene Altamirano Interiano y abogada Fátima Mena Baide, de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia RESUELVE: PRIMERO: Aprobar el Pliego de condiciones Licitación Pública Nacional MSPS/GDH-01/2021 "Adquisición de un Seguro Integral que ampare los riesgos de muerte y gastos médicos para el personal permanente y un seguro de accidentes personales para empleados temporales que laboran para la Municipalidad de San Pedro Sula".- SEGUNDO: Realizar las publicaciones de Ley respectivas, a fin de invitar a presentar ofertas y de obtener la más amplia participación de licitantes elegibles, entendiéndose por éstos quienes cumplieren satisfactoriamente los requisitos legales y reglamentarios.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor

Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 08, Acta No. 139 (26/03/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto el Acta de Recomendación de Adjudicación Licitación Pública Nacional MSPS/GMA-01/2021 Mantenimiento Profesional de áreas verdes en la vía pública y limpieza de solares baldíos privados acorde al de Arbitrios.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO *CALIDONIO ALVARADO:* Quiero presentar en calidad de moción ante este Pleno Corporativo de manera respetuosa la aprobación del Acta de Recomendación de Adjudicación Licitación Pública Nacional MSPS/GMA-01/2021 Mantenimiento Profesional de áreas verdes en la vía pública y limpieza de solares baldíos privados acorde al Plan de Arbitrios, para lo cual leeré las recomendaciones: ".../ esta Comisión, con fundamento en los Artículos 51 **RECOMIENDA** a la y 52 de la Ley de Contratación del Estado, Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GMA-01/2021 PARA: "MANTENIMIENTO PROFESIONAL DE ÁREAS VERDES EN LA VÍA PUBLICA Y LIMPIEZA DE SOLARES BALDÍOS PRIVADOS ACORDE AL PLAN DE ARBITRIOS" a la Sociedad Mercantil SULAMBIENTE S.A. DE C.V., por un monto de SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (L.76,487,647.86), valor que está cubierto por la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente; ello en virtud de así convenir a los intereses Municipales. **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar, previo a la orden de inicio del Contrato, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **QUINCE POR CIENTO (15%)**, del monto total de la oferta presentada.../ presento ante este Pleno Corporativo formal moción para la aprobación de la presente Acta de Recomendación, tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Gracias Alcalde, secundo la moción presentad por usted para que se adjudique el proceso de Licitación Pública Nacional MSPS/GMA-01/2021 Mantenimiento Profesional de áreas verdes en la vía pública y limpieza de solares baldíos privados acorde al Plan de Arbitrios, a la sociedad mercantil SULAMBIENTE S.A. DE C.V.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, ¿A discusión moción? Tiene la palabra la regidora abogada Fátima Mena.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Gracias señor Alcalde, yo quisiera razonar mi voto actuando en mi condición de regidora municipal y con respecto a este Punto No. 08 de la sesión ordinaria No. 139 de fecha 26 de marzo del año 2021, que corresponde al Acta de Recomendación de Adjudicación Licitación Pública Nacional MSPS/GMA-01/2021 Mantenimiento Profesional de áreas verdes en la vía pública y limpieza de solares baldíos privados acorde al Plan de Arbitrios, quisiera motivar mi voto de la siguiente manera: 1ero.- Del Análisis del Acta de Recomendación de Adjudicación se desprende que fueron seis las empresas que retiraron los Pliegos de Condiciones, pero de esas seis empresas que retiraron solamente dos presentaron oferta con sus respectivas garantías, siendo estas: 1.-SULAMBIENTE S.A. DE C.V. presentó oferta por valor de SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (L.76,487,647.86) y, 2.- INDUSTRIA TEXTIL LAMYSEF BY LAUREL S.A DE C.V. presentó oferta por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (L.75,976,733.92), siendo claramente la segunda la más baja, 2do. El Acta de Recomendación también establece que la segunda empresa que presento la oferta más baja fue descalificada por no reunir requisitos exigidos como ser requisitos de equipo y experiencia, por lo que al final se recomienda la adjudicación a Sulambiente S.A. de C.V., no por ser la más baja, sino por la descalificación de la más baja, 3ero.- Al descalificarse la empresa INDUSTRIA TEXTIL LAMYSEF BY LAUREL S.A. DE C.V., queda claro que no hay dos empresas sobre las cuales podamos hacer una valoración sobre la oferta de precio más bajo, o porque se considere más baja o ventajosa para la Ciudad, y por ello

la mejor calificada de acuerdo a los criterios objetivos que nos obliga la Ley de Contratación del Estado, 4to.- Que parte del patrimonio de su empresa es su fama sea buena o sea mala, y como sampedranos no podemos desconocer que Sulambiente es una empresa que ya cuenta con una millonaria concesión para el manejo de Desechos Sólidos para San Pedro Sula, contrato que a los ojos de muchos sampedranos y sampedranas es un contrato leonino, 5to.- A manera de reflexión uno los principales problemas de nuestro País son las tremendas y marcadas desigualdades entre las personas, los contratos que otorgan en la Municipalidad deben de cumplir con la Ley de Contratación del Estado y ser además una herramienta de democratización de las oportunidades y la riqueza, otorgar a la misma compañía que ya tiene un contrato millonario que además ha sido fuertemente cuestionada, no solo concentra más riqueza, si no que yo ideológicamente me declaro una demócrata que creo y lucho por eliminar esas desigualdades que nos impiden vivir en una verdadera democracia, por lo anteriormente expuesto yo estaría emitiendo un voto particular razonado en contra del Punto No. 08 que corresponde al Acta de Recomendación para la Adjudicación de la Licitación a la empresa Sulambiente, gracias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, tiene la palabra el regidor abogado Rene Altamirano.- El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Gracias Alcalde, pues en similares términos yo considero de que Sulambiente en mi opinión muy particular está en deuda con la Ciudad, nunca pudimos tener acceso nosotros a los informes de porque habían transcurrido dos meses en algunos lugares de San Pedro Sula después de los huracanes persistían grandes cantidades de basura, las excusas que escuche para mí no fueron convincentes, creo que en las condiciones por las que se define la recomendación de adjudicar este contrato a Sulambiente tiene que ver con el hecho de que tenga experiencia y que tengan otros contratos similares, creo que esos requisitos tienen importancia, dificulta la posibilidad de que haya circunstancias de competitividad justa y que otras empresas que se dedican a condiciones similares puedan desarrollarse y competir en igualdad de condiciones con otras empresas en concursos o licitaciones como esta, igual con todo respeto creo yo que la fama es parte del inventario de valores de una empresa, y en mi opinión en la población de San Pedro Sula, Sulambiente no tiene una buena fama, de hecho

demando al Municipio, se le pagaron alrededor de 800millones de lempiras, se pagaron una gran cantidad de intereses y después el Municipio de San Pedro Sula fue obligado a respetar un contrato que es totalmente impopular y que creo que tiene fundamento en el hecho de que perfectamente el Municipio podría realizar esa actividad a un costo más apropiado y con el mismo resultado, en consecuencia considero yo que los principios generales de la Ley de Contratación del Estado no están reunidos acá, puesto que en realidad no hubo una posibilidad de escoger entre una oferta y la otra, de hecho la empresa descalificada por falta de experiencia tiene un valor inferior, por esas razones hago razonamiento de mi voto en contra de este proyecto que se recomienda en esta Acta, gracias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, tiene la palabra el regidor doctor Marlon Lara.- El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: Gracias Alcalde, yo solo quisiera decir que mi voto es razonado en contra también, pero por el motivo de que solo tenemos una empresa, las otras se retiraron y la que oferto fue descalificada, y lo más correcto debería ser que convocáramos a otro proceso de Licitación para que si solo participa una sola empresa, no tendríamos otra alternativa, pero por este momento al haber una sola empresa oferente la Ley de Contratación del Estado nos obliga hacer otra licitación, entonces mi voto es en contra.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, tiene la palabra el regidor licenciado Lempira Viana.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Gracias señor Alcalde, yo acompaño el razonamiento que dio la regidora abogada Fátima Mena, realmente creo que lo más oportuno es volver nuevamente a iniciar el proceso, por lo tanto mi voto es en contra.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias Alcalde, compañeros, es complicado hablar de una empresa que de una u otra manera se ha tenido una situación en el Municipio de San Pedro Sula, yo he hecho mi postura en administraciones anteriores acerca de lo que es Sulambiente pero también quiero manifestarles a ustedes que Sulambiente entro aquí no porque nosotros decidimos, fue por una sentencia de la Corte Suprema de Justicia y también fue ratificado por el

Soberano Congreso Nacional, obviamente nosotros tenemos una Licitación Publica compañeros corporativos, hay un pliego de condiciones y el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado ya establece cuando una Licitación puede declararse desierta o fracasada, son requisitos que establece claramente cuando dice: "Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones; y," el pliego de Condiciones es un manual de procedimientos al cual se sujetan las empresas, cuando nosotros mismos tenemos un proceso que declaramos una Licitación Publica Desierta o Fracasada independientemente sea la empresa que haya ganado, podemos caer en una responsabilidad legal sino seguimos los parámetros de la Ley no tanto por si la empresa tiene buena o mala fama, ya que las empresas participantes pueden entablar un juicio en contra de la Administración Municipal y conozco compañeros regidores casos anteriores que han estado en pleitos e inclusive en juicios por situaciones que han surgido de licitaciones; la verdad está en que si en una licitación pública internacional participaron las empresas, unas no presentaron los requisitos y la otra fue eliminada en un proceso de Licitación Pública y el dictamen de recomendación establece la adjudicación, no viendo el nombre, si no lo que es el proceso jurídico que se establece en una Licitación Pública de adjudicarla, porque después podemos caer nosotros en una situación especialmente con empresas que ya han demandado y han reparado a compañeros regidores y ex alcaldes, en ese sentido señor Alcalde y con el respeto de los demás compañeros regidores, creo que es necesario hacer la adjudicación respectiva conforme al Acta de Recomendación de Licitación que presento la Comisión Evaluadora, ya que veo que ninguno de los requisitos que establece el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado, no ha habido omisión, tampoco se ha declarado desierta ni fracasada, ni tampoco se ha establecido u omitido requisitos fundamentales de la reglamentación establecida en los Pliegos de Licitación, y este es el proceso que debemos cumplir en base a Ley, independientemente de las empresas que participaron en ella, que cierta empresa haya ganado y/o que tengan "x" o "y" fama no significa que por esa situación nosotros debamos llevar a la Municipalidad a un proceso civil o de reparo, en tal sentido mi voto es a favor de la adjudicación.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal,

Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Gracias Alcalde, tengo tres observaciones, **la primera** es que el Contrato de Sulambiente es un contrato de servicios y no un contrato de concesión, y conforme a lo que dijo el compañero regidor abogado José Rivera, ese contrato se firma porque había una sentencia emitida por la Corte Suprema de Justicia que nos obligaba a firmar, **lo segundo** es que esto es un tema que nos compete resolver por dos razones, primero porque no hay una fuerza pública del Municipio que limpie todos estos espacios y lo segundo es que en mayo empiezan las lluvias y con las lluvias viene el dengue, ya tenemos una Pandemia, no nos hemos visto mayormente afectados por el dengue, pero si nosotros mantenemos todos estos solares sucios, nos vamos a complicar con una enfermedad adicional a lo que ya estamos viviendo por el virus Covid-19, yo respeto las opiniones individuales del sentimiento que tiene cada uno, pero nosotros estamos obligados a resolver para la ciudad y su gente, el dengue existe y no lo inventamos nosotros, y lo tercero es que los procesos de licitación no son expeditos, la Ley de Contratación como bien decía el compañero regidor Rivera define los parámetros y uno de los parámetros es que el Pliego de Condiciones determina los pasos a seguir y se convierte en Ley, si una empresa no reúne los requisitos porque su nombre bien lo indica es "Textilera" no tiene el vínculo para poder limpiar las áreas verdes, entonces nos podemos enredar, solamente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO **ALVARADO:** Muchas ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba el Acta de Recomendación de Pública Adjudicación Licitación Nacional *MSPS/GMA-01/2021* Mantenimiento Profesional de áreas verdes en la vía pública y limpieza de solares baldíos privados acorde al Plan de Arbitrios? Levanten la mano por favor ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado José Antonio Rivera Matute?- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor Marlon Lara?-El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: Mi voto es en contra señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Apruebo la moción señor Alcalde.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Mi voto es en contra señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Mi voto es en contra señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor José Jaar Mudenat?- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora arquitecto Rina Mancia?- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Mi voto es en contra señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias a todos, solo quisiera apuntar unas cosas, en primer lugar, nosotros tenemos la obligación de cumplir con la Ley, la Ley no habla de parámetros que tomen en consideración los sentimientos o si le cae mal a alguien, o si no les gusta algo, y como dicen los abogados Dura Lex, Sed Lex dura es la Ley pero es la Ley, y debemos de cumplirla, no tenemos que buscarle conveniencia, las Comisiones que han estado trabajando en el Acta de Recomendación cuentan con bastante experiencia, ven punto por punto lo estipulado en la Ley, creo que esto es muy importante, porque se ha dicho mucho el día de hoy de cosas que no les parece, recordemos nosotros no hacemos lo que nos parece, hacemos lo que dice la Ley y la Ley es clara en los diferentes aspectos, entonces nosotros tenemos que cumplir con las responsabilidades, también tenemos que actuar con diligencia, como administración nosotros lo tenemos contemplado en el presupuesto y buscamos una salida correcta para poder tener los diferentes trabajos que se han venido realizando y yo no voy a hablar de una

empresa en particular, nosotros tenemos que hablar realmente de la función que va a cumplir y lo que nosotros estamos adjudicando es una responsabilidad, con respecto a lo que decía el regidor abogado Rene Altamirano la Ley no habla de fama, si tiene buena fama hay que darle o si tiene mala fama no hay que darle, son aspectos completamente subjetivos que la Ley tampoco habla eso, y tampoco dice la Ley que tenemos que repetir un proceso de Licitación si alguien gano, porque si no podemos tener también responsabilidad, son temas importantes que tenemos que tomar en consideración y por eso digo "hay que ser duro con el problema, suave con las personas" y en este sentido "duro con el problema, suave con la empresa "X" porque no importa quien gane el proceso de licitación; yo a veces me preocupo cuando se adjudican a ciertas empresas pero si cumplen todos los requisitos conforme a Ley y nos ha tocado adjudicarlas y hemos tenido algunos problemas, en este caso particular la recomendación de la adjudicación es 100% legal y objetiva; otro punto que menciono el abogado Rene Altamirano, una cosa es que no esté conforme con un informe o con lo que se expresa y otra cosa es que no se haya presentado como corresponde, el tema de la pandemia no ha sido fácil, ha sido un tema difícil aquí y en China, llevamos 103 días y todavía no hemos terminado, entonces yo siento que esa apreciación es bastante injusta para la gente que ha estado trabajando, pero lo recibimos con respeto, pero tengo que aclarar que hay muchísima gente que ha estado trabajando correctamente y que no me parece justa la apreciación que no ha estado conforme con lo que se ha hecho, porque en realidad ha sido un trabajo bastante fuerte; aunado lo anterior, se aprueba la moción por mayoría de votos para la adjudicación del Licitación Pública Nacional *MSPS/GMA-01/2021* proceso Mantenimiento Profesional de áreas verdes en la vía pública y limpieza de solares baldíos privados acorde al Plan de Arbitrios, con los votos en contra de los regidores municipales doctor Marlon Lara, abogado Rene Altamirano, abogada Fátima Mena y licenciado Lempira Viana.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal por mayoría de votos aprueba el Acta de Recomendación de Adjudicación Licitación Pública Nacional MSPS/GMA-01/2021 Mantenimiento Profesional de áreas verdes en la vía pública y limpieza de solares baldíos privados acorde al Plan de Arbitrios, con los votos en contra de los regidores municipales doctor Marlon Lara, abogado Rene Altamirano,

abogada Fátima Mena, licenciado Lempira Viana.- La Corporación Municipal por mayoría de votos, con los votos en contra de los honorables regidores municipales doctor Marlon Lara, abogado Rene Altamirano, abogada Fátima Mena y licenciado Lempira Viana.-ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en la cual se aprueba el Acta de Recomendación de Adjudicación Licitación Pública Nacional MSPS/GMA-01/2021 Mantenimiento Profesional de áreas verdes en la vía pública y limpieza de solares baldíos privados acorde al Plan de Arbitrios, en consecuencia RESUELVE: PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GMA-01/2021 PARA: "MANTENIMIENTO PROFESIONAL DE ÁREAS VERDES EN LA VÍA PUBLICA Y LIMPIEZA DE SOLARES BALDÍOS PRIVADOS ACORDE AL PLAN DE ARBITRIOS" a la Sociedad Mercantil SULAMBIENTE S.A. DE C.V., por un monto de SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (L.76,487,647.86), valor que está cubierto por la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente; ello en virtud de así convenir a los intereses Municipales. **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar, previo a la orden de inicio del Contrato, la Garantía de Cumplimiento por un valor del QUINCE POR CIENTO (15%), del monto total de la oferta presentada. Lo anterior es de conformidad al Acta de Recomendación emitida por la Comisión de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, que literalmente se lee así: ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL PROCESO LICITACION **PÚBLICA NACIONAL** MSPS/GMA-01/2021 **PARA:** "MANTENIMIENTO PROFESIONAL DE ÁREAS VERDES EN LA VÍA PUBLICA Y LIMPIEZA DE SOLARES BALDÍOS PRIVADOS ACORDE AL PLAN DE ARBITRIOS".- En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, siendo las diez de la mañana, reunida la Comisión de Evaluación para el proceso de contratación denominado LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GMA-01/2021 PARA:

"MANTENIMIENTO PROFESIONAL DE ÁREAS VERDES EN LA VÍA PUBLICA Y LIMPIEZA DE SOLARES BALDÍOS PRIVADOS ACORDE AL PLAN DE ARBITRIOS", Integrada por: Ing Cristy María Raudales Barahona/ Gerente de Ambiente; Ing Fausto Daniel Bográn Cárcamo/ Gerencia de Ambiente; Abog. Porfirio Díaz / Gerencia Legal Municipal; Lic. Otto Sánchez / Gerente de Tecnología; Lic. José Andrés Vásquez / Director ONCA; Lic. Benito Zelaya / Comisionado Municipal de Transparencia (en calidad de Contralor Social); Lic. Adalberto Valenzuela / Auditor Interno Municipal (Observador); con el propósito de formular la recomendación sobre la licitación en referencia, se procede a continuación: A. ANTECEDENTES: Con fecha 6 de marzo de 2020 se autorizó mediante punto No.10 del acta 96 de la sesión de Corporación municipal, la elaboración del Pliego De Condiciones para el proceso en mención; asimismo, el 26 de diciembre de 2020 se autorizó el mismo, por lo que en fechas 8, y 11 de enero del año 2021, se procedió a la publicación respectiva en diarios de mayor circulación a nivel nacional así como en el diario Oficial La Gaceta invitando a todas las empresas legalmente constituidas dedicadas al Mantenimiento y Limpieza de Áreas Verdes para que presentaran ofertas a más tardar el día viernes 19 de febrero de 2021 a las 10:00 a.m. en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Las empresas interesadas que retiraron el Pliego de Condiciones fueron las siguientes: 1- SULAMBIENTE, S.A DE C. V.; 2- PROYECTO DE INGENIERIA CENTRO AMERICANA (PROINCA S. DE R.L.); 3-SOLUCIONES AMBIENTALES ATLANTIDA, S.A.; 4- INDUSTRIA TEXTIL LAMYSEF BY LAUREL, S.A. DE C.V.; 5- ASEO Y LIMPIEZA, S.A. (ALIMSA); y 6- MONTEMAR CENTRO DE JARDINERIA Y DISEÑO, S.DE R.L..- Durante el periodo de consultas y aclaraciones NO se emitió ninguna Aclaración ó Adenda por lo que en la fecha y hora convocada, se procedió a la recepción y apertura de las ofertas presentadas en sobre cerrado. De las sociedades mercantiles antes con su respectiva Oferta Garantía presentaron Mantenimiento, la cual debía cubrir como mínimo el dos por ciento (2%) del monto total ofertado de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones y Ley de Contratación del Estado, las siguientes empresas: 1.- SULAMBIENTE S.A. DE C.V. presentó oferta por valor de SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (L.76,487,647.86) con su respectiva Garantía de mantenimiento de oferta consistente en CHEQUE DE CAJA No.01950925, emitida por BANCO FICOHSA S.A., por UN VEINTINUEVE **MIL MILLON** QUINIENTOS **SETECIENTOS** CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (L.1,529,752.96); y, 2.- INDUSTRIA TEXTIL LAMYSEF BY LAUREL S.A DE C.V. presentó oferta por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (L.75,976,733.92) con su respectiva Garantía de Mantenimiento de Oferta consistente en FIANZA No. ZC-FL-85164-2021, emitida por SEGUROS CREFISA por UN MILLON QUINIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS (L.1,520,000.00).- La Disponibilidad **EXACTOS** Presupuestaria establecida por la Municipalidad de San Pedro Sula asciende a la cantidad de OCHENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS (L.86,073,867.00). EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA se analizó la documentación legal pertinente; los aspectos técnicos generales y, todo lo concerniente al presupuesto y Listas de Precios; encontrando que ambos Oferentes debían subsanar alguna información conforme a lo requerido en el Pliego de Condiciones, lo que les fue solicitado mediante comunicación escrita. Seguidamente se procedió a la evaluación así: 1.-SULAMBIENTE S.A., DE C.V. La evaluación y análisis de su documentación ha permitido verificar que este oferente cumple con todos los requisitos legales y técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo y plan de trabajo exigidos. Lo anterior permitió la evaluación de su Oferta Económica por valor de SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (L.76,487,647.86), misma que en comparación con el presupuesto municipal de OCHENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS (L.86,073,867.00), resulta menor en once punto catorce por ciento (-11.14%) 2.- INDUSTRIA TEXTIL LAMYSEF BY LAUREL S.A DE C.V. La evaluación y análisis de su documentación ha permitido verificar que este oferente no cumple con los requerimientos exigidos como ser: requerimientos mínimos de disponibilidad del equipo y experiencia requerida. Lo anterior no permitió la evaluación de su Oferta Económica. Habiendo constatado que la oferta presentada por la empresa SULAMBIENTE S.A. DE C.V., cumple con todo lo demandado para la contratación que nos ocupa, esta Comisión, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, RECOMIENDA a la Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de LICITACION **PUBLICA** NACIONAL MSPS/GMA-01/2021 PARA: "MANTENIMIENTO PROFESIONAL DE ÁREAS VERDES EN LA VÍA PUBLICA Y LIMPIEZA DE SOLARES BALDÍOS PRIVADOS ACORDE AL PLAN DE ARBITRIOS" a la Sociedad Mercantil SULAMBIENTE S.A. DE C.V., por un monto de SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (L.76,487,647.86), valor que está cubierto por la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente; ello en virtud de así convenir a los intereses Municipales. **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar, previo a la orden de inicio del Contrato, la Garantía de Cumplimiento por un valor del QUINCE POR CIENTO (15%), del monto total de la oferta presentada. - Habiendo cumplido con la misión que nos fuera encomendada, firmamos para constancia y demás fines pertinentes la presente Acta de Recomendación de Adjudicación en el mismo lugar y fecha siendo las once con treinta y cinco minutos de la mañana. Ing. Cristy María Raudales B. Gerente de Ambiente, Ing. Fausto Daniel Bográn C. Gerencia de Ambiente, Abog. Porfirio Díaz Gerente Legal Municipal, Lic. Otto Sánchez Gerente de Tecnología, Lic. José Andrés Vásquez C. Director ONCA, Lic. Adalberto Valenzuela Auditor Interno (en Calidad de observador), Lic. Benito Zelaya Comisionado Municipal de Transparencia (en Calidad de Contralor Social).- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia de Ambiente, Gerencia Financiera y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 09, Acta No. 139 (26/03/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Informe de Auditoria Municipal del mes enero 2021.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión informes de Auditoria Municipal del mes de enero 2021? ¿Se da por recibido? Levanten la mano por favor, por unanimidad de votos se da por recibido, Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos da por recibido el informe de Auditoria Municipal del mes de enero 2021.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dar por recibido el informe de Auditoria Municipal del mes de enero del año 2021.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Ambiente, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 10, Acta No. 139 (26/03/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Informe de Tesorería Municipal del mes enero 2021.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión informes de Tesorería Municipal del mes de enero 2021? ¿Se da por recibido? Levanten la mano por favor, por unanimidad de votos se da por recibido, Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos da por recibido el informe de Tesorería Municipal del mes de enero 2021.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dar por recibido el informe de Tesorería Municipal del mes de enero del año 2021.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Ambiente, y Archivo

Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 11, Acta No. 139 (26/03/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Moción para presentación de informe ejecución de fondos por Emergencia COVID19, ETA e IOTA vigente hasta 30 de junio 2021.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra la regidora abogada Fátima Mena.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Gracias señor Alcalde, solo quisiera presentar Moción para solicitar que en la próxima sesión de Corporación se nos presente un informe sobre la ejecución de fondos asignados de 200millones de lempiras para atender la Emergencia COVID19, ETA e IOTA.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, ¿A discusión moción? Tiene la palabra la regidora arquitecto Rina Mancia.- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Gracias señor Alcalde, secundo la moción presentada por la compañera regidora abogada Fátima Mena.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias ¿Suficientemente discutida la moción? ¿Se aprueba? Levanten la mano por favor ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Apruebo la moción señor Señor Alcalde Municipal, ARMANDO Εl CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado José Antonio Rivera Matute?- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor Marlon Lara?- El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: Apruebo la moción señor Señor Alcalde Municipal, ARMANDO **CALIDONIO** ALVARADO: ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor José Jaar Mudenat?- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora

arquitecto Rina Mancia?- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Apruebo la moción señor Alcalde.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias a todos, se aprueba la moción presentada por la regidora abogada Fátima Mena.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos aprueba la moción presentada por la regidora abogada Fátima Mena, para que en próxima sesión de Corporación se presente un informe sobre la ejecución de fondos asignados de 200millones de lempiras para atender la Emergencia COVID19, ETA e IOTA.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora abogada Fátima Mena Baide, en consecuencia **RESUELVE**: Se informe a la Corporación Municipal sobre la ejecución de los 200millones de lempiras fondos asignados de para atender la Emergencia COVID19, ETA e IOTA.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Ambiente, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 12, Acta No. 139 (26/03/2021).-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Solo consignar señor Alcalde que el regidor licenciado Juan Leonel Canahuati presento excusa ya que por motivos de fuerza mayor no pudo estar presente el día de hoy, e indicar que no hay más puntos que tratar señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Al no haber más puntos que tratar, damos por finalizada la sesión ordinaria No. 139 hoy viernes veintiséis (26) de marzo del dos mil veintiuno (2021), se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la sesión, siendo las siete y ocho minutos de la noche del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-

Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal

Lilia Umaña Montiel Vice Alcaldesa Municipal

Lic. Luis Ernesto Cardona López Regidor Primero Abg. José Antonio Rivera Matute Regidor Segundo

Dr. Marlon Guillermo Lara Orellana Regidor Tercero Lic. Mirna Lideni Di Palma Avalos Regidora Cuarta

Abg. Rene Altamirano Interiano Regidor Quinto Abg. Fátima Patricia Mena Baide Regidora Séptima

Dr. José Jaar Mudenat Regidor Octavo Arq. Rina Maricela Mancia Chavarría Regidora Novena

Lic. Lempira Cuauhtémoc Viana Regidor Decimo

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA DEPARTAMENTO DE CORTES

ACTA No. 140 SESION EXTRAORDINARIA DIA VIERNES 26 DE MARZO DEL AÑO 2021

En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos a través de la plataforma virtual ZOOM siendo las siete y nueve minutos de la noche, del día viernes veintiséis de marzo del año dos mil veintiuno.- SESIÓN EXTRAORDINARIA, presidida por el Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado.- Contando con la asistencia de la señorita Vicealcaldesa Lilia Umaña Montiel y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; Regidor Tercero: Dr. Marlon Guillermo Lara Orellana; Regidor Cuarta: Lic. Mirna Lideni Dipalma Avalos; Regidor Quinto: Abg. Rene Altamirano Interiano; Regidora Séptima: Abg. Fátima Patricia Mena Baide; Regidor Octavo: Dr. José Jaar Mudenat; Regidora Novena: Arq. Rina Maricela Mancia Chavarría; Regidor Decimo: Licenciado Lempira Cuauhtémoc Viana Mora; El Comisionado de Transparencia: Lic. Benito Wilfredo Zelaya y La Señora Secretaria Municipal, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado; contando con la excusa del señor regidor municipal licenciado Juan Leonel Canahuati Thumann quien por motivos de fuerza mayor no podrá estar presente en la reunión.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:

Punto No. 01, Acta No. 140 (26/03/2021).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muy buenas noches a todas y

todos, estamos por iniciar la sesión extraordinaria número 140, hoy viernes veintiséis de marzo del año dos mil veintiuno, a través de la plataforma virtual ZOOM, Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Muy buenas noches a todos, procedemos a pasar asistencia de la Corporación Municipal para confirmar el Quorum, por favor señor Alcalde llamarlos por su nombre a cada uno y que digan presente para que conste en el audio y transcripción de la respectiva Acta, gracias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Presente señor Alcalde.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado José Antonio Rivera Matute. - El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor Marlon Lara?- El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma?- La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: El compañero regidor licenciado Juan Leonel Canahuati envió excusa, ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor José Jaar Mudenat? - El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora arquitecto Rina Mancia?- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Vicealcaldesa Lilia Umaña Montiel?- La Señorita Vicealcaldesa Municipal, Licenciada LILIA UMAÑA MONTIEL: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Comisionado de Transparencia licenciado Benito Zelaya? El Señor Comisionado de Transparencia, BENITO ZELAYA HERRERA: Presente señor Alcalde.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Confirmada la asistencia, si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-

Punto No. 02, Acta No. 140 (26/03/2021).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Damos por iniciada la sesión extraordinaria número 140, hoy viernes 26 de marzo del año 2021; se abre la sesión.-

Punto No. 03, Acta No. 140 (26/03/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la agenda para la sesión extraordinaria No. 140: Comprobación de Quorum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Ratificación del Acta No. 139; Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión agenda? ¿Suficientemente Discutida? ¿Se aprueba agenda? Queda aprobada, Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión extraordinaria número 140.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la agenda para la Sesión Extraordinaria número 140.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 140 (26/03/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la Ratificación Acta No. 139.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión la Ratificación del Acta No. 139? ¿Se ratifica? Queda ratificada por unanimidad de votos.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Por unanimidad de votos se ratifica el acta No. 139.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Ratificar en todas sus partes el Acta No. 139 de la sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo del año 2021.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 140 (26/03/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Solo consignar señor Alcalde que el regidor licenciado Juan Leonel Canahuati presento excusa ya que por motivos de fuerza mayor no pudo estar presente el día de hoy, e indicar que no hay más puntos que tratar señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Al no haber más puntos que tratar, damos por finalizada la sesión ordinaria No. 139 hoy viernes veintiséis (26) de marzo del dos mil veintiuno (2021), se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la sesión, siendo las siete y ocho minutos de la noche del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-

Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal

Lilia Umaña Montiel Vice Alcaldesa Municipal Lic. Luis Ernesto Cardona López Regidor Primero Abg. José Antonio Rivera Matute Regidor Segundo

Dr. Marlon Guillermo Lara Orellana Regidor Tercero Lic. Mirna Lideni Di Palma Avalos Regidora Cuarta

Abg. Rene Altamirano Interiano Regidor Quinto Abg. Fátima Patricia Mena Baide Regidora Séptima

Dr. José Jaar Mudenat Regidor Octavo Arq. Rina Maricela Mancia Chavarría Regidora Novena

Lic. Lempira Cuauhtémoc Viana Regidor Decimo

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares Secretaria Municipal